LA CEJA, ANTIOQUIA

15 de octubre de 2024.

INFORME DE EVALUACION INVITACIÓN 014 DE 2024

OBJETO: *"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CALLE DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO - ANTIOQUIA"*

ANTECEDENTES

1. Que la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja - EMDUCE, el día 08 de octubre de 2024 publicó el proceso de selección por invitación privada N° 014 de 2024 cuyo objeto es "***CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CALLE DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO - ANTIOQUIA*** y un plazo contractual de CUATRO (4) MESESES. contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que de conformidad con el cronograma del proceso contractual el día 10 de octubre de 2024, se publicaron los documentos definitivos y la carta de habilitados para efectos de las manifestaciones de interés, en este sentido se habilitaron los siguientes proponentes:

1. CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF SAS. NIT. 900.451.273-3
2. CONSULTORÍA, DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – CDIC S.A.S. NIT 901.267.354-7
3. COLMENARES INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.072.678-1

3. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 11 de octubre de 2024 fue la fecha límite para la presentación de aclaraciones y observaciones al proceso contractual para la cual no se presentaron observaciones.

4. Que el plazo para presentación de propuestas tenía como fecha límite el día 11 de octubre de 2024.

5. Que de conformidad con el cronograma del proceso se procedió con la apertura de sobres el día 11 de octubre de 2024, allí se evidencia que se presentaron tres (3) propuestas, así:

1. CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF SAS. NIT. 900.451.273-3
2. CONSULTORÍA, DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – CDIC S.A.S. NIT 901.267.354-7
3. COLMENARES INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.072.678-1

6. Que, debido a lo anterior, la entidad procede con la evaluación de los proponentes, así:

1. CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF SAS. NIT. 900.451.273-3

2. CONSULTORÍA, DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – CDIC S.A.S. NIT 901.267.354-7
3. COLMENARES INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.072.678-1

1. **Verificación de requisitos habilitantes:**

REQUISITOS	CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF SAS. NIT. 900.451.273-3
Juridica	cumple
Legal	cumple
Técnico	No cumple
Financiera y organizacional	cumple
Experiencia	cumple

El oferente, en el componente técnico no cumple al presentar el certificado de proponentes (RUP) con una fecha de expedición superior a los 30 días del acta de cierre ya que lo aporta con fecha de expedición del 24 de junio de 2024, última inscripción en el RUP 30/05/2024. Por tratarse de un requisito que no otorga puntaje para comparar las ofertas, se concede al proponente la posibilidad de aportar el documento en el término señalado en el cronograma.

Se da traslado para subsanar

Se procede con la asignación de puntaje de la empresa CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF SAS, así:

INVITACIÓN N°014 DE OCTUBRE DE 2024 CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CALLE DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO - ANTIOQUIA - CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF SAS		
ITEM	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE**
1	Propuesta económica	390
2	Propuesta técnica de certificaciones de calidad obtenida en otros proyectos de obras y civiles en general y de similares características.	450
3	Estímulo a la industria nacional.	100
4	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	0
5	Puntaje ausencia de multas	50
TOTAL		**990**

CONSULTORÍA, DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – CDIC S.A.S. NIT 901.267.354-7

1. **Verificación de requisitos habilitantes:**

REQUISITOS	CONSULTORÍA, DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – CDIC S.A.S. NIT 901.267.354-7
Juridical	CUMPLE
Legal	CUMPLE
Técnico	NO CUMPLE
Financiera y organizacional	CUMPLE
Experiencia	NO CUMPLE

La empresa **CONSULTORÍA, DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – CDIC S.A.S**, en el componente técnico no cumple al presentar por aportar el RUP con una fecha de expedición superior a los 30 días de la fecha de cierre del proceso; y tampoco cumple con la experiencia general y especifica con los contratos relacionados, de acuerdo a los solicitado en los estudios previos e invitación definitiva.

En se sentido, dado que la experiencia específica otorga puntaje para la comparación con las demás ofertas, no es posible subsanar este requisito, por lo que se descalifica la oferta.

COLMENARES INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.072.678-1

REQUISITOS	COLMENARES INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.072.678-1
Jurídica	cumple
Legal	cumple
Técnico	cumple
Financiera y organizacional	cumple
Experiencia	No CUMPLE

Una vez analizada la documentación aportada por la proponente **COLMENARES INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.072.678-1,** se determina que queda descalificada al no cumplir con la experiencia general y especifica de los contratos relacionados, de acuerdo a lo solicitado en los estudios previos e invitación definitiva. Así las cosas, aunque la experiencia general podría ser subsanable, dado que la experiencia

específica otorga puntaje para la comparación con las demás ofertas, no es posible subsanar este requisito, por lo que se descalifica la oferta

2. Conclusión.

1. Se procede con el traslado del presente informe de evaluación, por el término previsto en el cronograma, para efectos de observaciones o subsanaciones (en caso de aplicar).

El proponente **CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF SAS** se le concede el término para aportar requisito habilitante exigido en la invitación, relativo al certificado de proponentes (RUP)

2. El proponente **CONSULTORÍA, DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – CDIC S.A.S. NIT 901.267.354-7** queda descalificada al no cumplir con la experiencia general y especifica de los contratos relacionados, de acuerdo a los solicitado en los estudios previos e invitación definitiva

3. El proponente **COLMENARES INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.072.678-1** queda descalificada al no cumplir con la experiencia general y especifica de los contratos relacionados, de acuerdo a los solicitado en los estudios previos e invitación definitiva

En caso de no presentarse observaciones al mismo o subsanación, se tomará como informe de evaluación definitivo del presente proceso contractual.

NINI JOHANNNA GUISAO RAMIREZ.
Contadora
Componente financiero.

RODRIGO ELIAS CORREA ROJAS
Director técnico
Componente técnico

MARIO ARTURO RIOS ZORRILLA
Asesor Jurídico
Componente Jurídico

Proyectó: Juan Camilo Arroyave Toro – Apoyo a la contratación